

Resolución Ministerial

Nº093-2014-MC

Lima, 14 MAR, 2014

Vistos, el Informe N° 079-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 5 de marzo de 2014 de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes y el Informe N° 024-2014-DLL-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 7 de marzo de 2014 de la Dirección del Libro y la Lectura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con gersonería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este tiene entre sus funciones exclusivas la promoción de la creación cultural en todos sus cámpos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes está encargada de formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos, así como promover la productividad y competitividad de las industrias que están directamente vinculadas con la creación artística, la producción audiovisual, editorial, fonográfica y de los nuevos medios;

Que, asimismo el artículo 81 del citado Reglamento establece que la Dirección del Libro y la Lectura de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene entre sus funciones proponer, promover e implementar los planes, programas, acciones y normas dirigidos a la promoción y difusión de la creación literaria y del libro, al fomento de la lectura, al desarrollo de la industria editorial nacional y a la exportación del libro peruano; así como promover la participación de los autores, editores, libreros y otros profesionales peruanos del libro en congresos, ferias, exposiciones y otros eventos nacionales e internacionales dedicados al libro y productos editoriales afines;

Que, mediante carta de fecha 17 de julio de 2012, la Cámara Colombiana del Libro cursó invitación al Ministerio de Cultura, para que el Perú sea el país invitado de honor en el año 2014 en la "XXVII Feria Internacional del Libro de Bogotá-FILBO", siendo este un evento de promoción de la lectura y la industria editorial más importante de Colombia y una de las tres ferias del libro más importantes de América Latina y la primera para la Región Andina;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2014-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 a favor del pliego Ministerio de Cultura, a fin de atender los gastos que irrogue la participación del Perú en la "XXVII Feria Internacional del Libro de Bogotá-FILBO";

Que, con fecha 4 de febrero de 2014 se publicó en el diario oficial El Peruano, la Resolución Ministerial N° 036-2014-MC que declaró de interés institucional la participación del Perú, a través del Ministerio de Cultura en la "XXVII Feria Internacional del Libro de Bogotá-FILBO", que se llevará a cabo del 29 de abril al 12 de mayo de 2014;

Que, mediante Informe N° 079-2014-DGIA-VMPCIC/MC, la Directora General de Promoción y Difusión Cultural, actualmente Dirección General de Industrias Culturales y Artes, señaló la necesidad de designar a los integrantes de la Delegación de escritores y especialistas que representarán al Perú, a través del Ministerio de Cultura, en la "XXVII Feria Internacional del Libro de Bogotá-FILBO";

Que, mediante Informe N° 024-2014-DLL-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección del Libro y la Lectura, señaló que para la elaboración de la relación de integrantes de la Delegación, se ha tomado en cuenta una participación equitativa de novelistas, narradores, cuentistas, poetas, dramaturgos, cronistas, especialistas, entre otros, por sus reconocimientos literarios, publicaciones, género y representatividad en su campo de acción y trabajo;

Que, de acuerdo al documento antes señalado, la Dirección del Libro y la Lectura destaca la presencia del Premio Nobel de Literatura 2010, Jorge Mario Pedro Vargas Llosa, quien fue anunciado como invitado especial durante la presentación de la participación del Perú en la "XXVII Feria Internacional del Libro de Bogotá-FILBO", por lo que se propone que dicha personalidad integre la Delegación que participará en el citado evento, siendo dicho informe parte integrante de la presente resolución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 6.2 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General:

Que, siendo de interés institucional la participación de las personalidades que se detallan en el Informe N° 024-2014-DLL-DGIA-VMPCIC/MC, en la "XXVII Feria Internacional del Libro de Bogotá-FILBO", año 2014, se estima por conveniente, la conformación de una Delegación que representará al Perú, a través del Ministerio de Cultura, en el mencionado evento;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, del Secretario General, de la Directora General de Promoción y Difusión Cultural,



Resolución Ministerial

Nº093-2014-MC

actualmente Dirección General de Industrias Culturales y Artes y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Qrganización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar una Delegación de personalidades que representarán al Perú, a través del Ministerio de Cultura, ante la "XXVII Feria Internacional del Libro de Bogotá-FILBO", año 2014, integrado por el Premio Nobel de Literatura 2010 señor Jorge Mario Pedro Vargas Llosa, así como por los novelistas, narradores, cuentistas, poetas, dramaturgos, cronistas, especialistas, que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.°- Disponer que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, en un plazo máximo de quince (15) días de concluida la participación de la Delegación a que hace referencia el artículo precedente, presente a la Secretaría General del Ministerio de Cultura, en coordinación con los integrantes de la Delegación de personalidades participantes, un informe detallado de las actividades desarrolladas.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los integrantes de la delegación de personalidades a que se refiere el artículo 1, para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y publiquese.

Ministra de Cultura

ALVAREZ-CALDERON

ANEXO

DELEGACION DE PERSONALIDADES QUE REPRESENTARAN AL PERU, A TRAVES DEL MINISTERIO DE CULTURA, EN LA "XXVII FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ-FILBO"

PREMIO NOBEL DE LITERATURA 2010

Jorge Mario Pedro Vargas Llosa

NOVELISTAS, NARRADORES, CUENTISTAS, POETAS, DRAMATURGOS, CRONISTAS, ESPECIALISTAS

Adrianzén Herrán, Samuel Eduardo
Alarcón Solís, Daniel Gonzalo
Ampuero del Bosque, Fernando Pedro
Benavides Medina, Jorge Eduardo
Bendayán Zagaceta, Christian Raúl
Cáceres Figueroa de Morel, Grecia
Canayo García, Lastenia
Cánepa Koch, Gisela Elvira
Chirif Camino, María Micaela
Chirinos Arrieta, Eduardo Alejandro

Colchado Lucio, Óscar Triunfo Crisólogo Correa, Roxana

De Althaus Checa, Mariana

De María Mestanza, César Augusto

De Souza López, Úrsula María Patricia

Del Pino Huamán, Ponciano

Díaz Costa, Carmen Rossana

Elmore Visentin, Peter Michael

Espinosa Quiñones, Rodolfo Martín

Faverón Patriau, Gustavo Eduardo

Gamboa Cárdenas, Jeremías Raúl

Gavilán Sánchez, Lurgio

Gonzales Flores, Amadeo Carlos

Guerrero Peirano, Luz Victoria

Gutiérrez Correa, Miguel Francisco

Gutiérrez Rivas, César Windol

Herrera Rodríguez, Carlos Andrés Miguel

Iwasaki Cauti, Fernando Arturo

Jiménez Quispe, Edilberto

León Frías, Isaac Fernando

Martos Carrera, Marco Gerardo

Méndez Gastelumendi, Sonia Cecilia del Pilar

Nieto Degrerori, Luis Carlos

Ollé Nava de Verástegui, Carmen Rosa

Pacheco Medrano, Karina

Pérez Huarancca, Julián Ildefonso

Pimentel Prieto, Jerónimo

Pinilla Cisneros de Hudtwalcker, Carmen María

Pollarolo Giglio de Lombardi, Giovanna Rosa

Prochazka Garavito, Jorge Enrique

Quino Ganoza, Augusto Germán

Reynoso Díaz, Jorge Oswaldo

Rivera Martínez, Jorge Edgardo

Roca Rey Miró Quesada, Bernardo Alonso de la Cruz

Rodríguez Vela, Alejandro Gustavo

Roncagliolo Lohmann, Santiago Rafael

Salazar-Calderón Fajardo, Carlos Roberto Adán

Sánchez León Ledgard, Abelardo José Carlos

Santos Izquierdo, Elena Aída

Thays Vélez, Iván Daniel

Thorndike Gonzáles, Jennifer Desire

Tola Pedraglio, Raúl Humberto

Tovar Samanez, Carlos Miguel

Travezán Herail, Jaime Fernando

Trelles Paz, Diego

Vargas Llosa Llosa, Ximena Morgana

Villanueva Chang, Julio César

Wiener Bravo, Gabriela

Wong Kcomt, Julia Margarita

Yushimito del Valle, Carlos Ernesto